

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir
Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	9:20 am
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254108
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 28 de Junio del 2012	No.Orden:276/2012
----------------	----------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
--------------------------------	-----

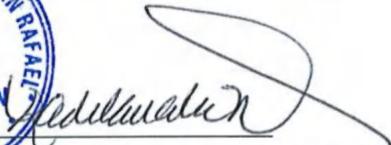
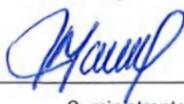
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	<u>LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento</u>	-	-
150	Cada Uno	Código. 0-08-00040. Manitol 20% Solución Inyectable IV. Frasco o Bolsa de 250 ml. (Osmorol 20% Sol. Iny. Feo. Plástico Flexoval 250ml) Mea. Pisa. O: México. Vto. Julio/2013. (R-4)	\$2.30	\$345.00
-	-	TOTAL.....	-	\$345.00

SON: trescientos cuarenta y cinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 1 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 276/2012, Solicitud de Cotización # 146/2012 y Solicitud de Compra # 161/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR p/ -&N/ REGA: Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	  Suministrante

29 JUN 2012

Elaborado por: jfrañcu

La administración de la Orden de Compra N° 276/2012, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

jf

28/06/12
JV-33PM